



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

CONTRATO DE SERVICIO DE ALQUILER DE TRES VEHÍCULOS TIPO FURGONETA PARA EL SERVICIO DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL ESTACIONAMIENTO EN VÍAS PÚBLICAS DE MURCIA

Tramitación:	ORDINARIA
Procedimiento de Adjudicación	ABIERTO SIMPLIFICADO. UN SOLO CRITERIO.

Presupuesto base de licitación	32.400,00 €
Tipificación del Contrato	Suministro
Codigo CPV	34100000-8. Vehículos a motor.



Ayuntamiento
de Murcia



1	PRINCIPIOS GENERALES.....	3
1.1	OBJETO DEL CONTRATO.....	3
1.2	PRINCIPIOS REGULADORES.....	3
1.3	MARCO LEGAL.....	3
2	JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR.....	3
3	DURACIÓN DEL CONTRATO	4
4	SERVICIOS A PRESTAR.....	4
5	PRECIO DEL CONTRATO	4
6	CRITERIOS DE VALORACIÓN	4
7	CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS.	4
8	DURACIÓN DEL ALQUILER.	5
9	CONDICIONES DE ENTREGA.....	5
10	CONDICIONES DEL ALQUILER.....	5
11	CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES.	6
12	SUSTITUCIÓN DEL VEHÍCULO.....	7
	ANEXO 1. VALORACIÓN DEL SUMINISTRO	8

1 PRINCIPIOS GENERALES

1.1 OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto el suministro en la modalidad de alquiler de 3 vehículos tipo furgoneta para la realización del servicio de regulación y control del estacionamiento en vías públicas de Murcia gestionado por Urbanizadora Municipal S.A., URBAMUSA.

1.2 PRINCIPIOS REGULADORES

Durante el tiempo de vigencia del contrato los productos objeto del mismo deberán cumplir la normativa y legislación obligatoria vigente en España y en el resto de la Unión Europea, en relación a las indicaciones técnicas y normas de seguridad de expendedores y piezas de recambio.

1.3 MARCO LEGAL

Adicionalmente a la legislación de contratación vigente se aplicará al presente contrato la siguiente legislación y normativa:

- Directivas Europeas de armonización técnica (Mercado CE)
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR

En la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia de fecha 4 de octubre de 2019 se adoptó el acuerdo de encargar a Urbanizadora Municipal, S.A., en su condición de medio propio, la gestión provisional el servicio de regulación y control del estacionamiento en vías públicas de Murcia, con objeto de asegurar la continuidad y regularidad de la prestación del servicio a partir del 17 de octubre de 2019.

Para la gestión del servicio es necesario disponer de 3 vehículos tipo furgoneta para realizar las labores de recaudación, mantenimiento que conlleven cambio de piezas que por peso o tamaño no pueden transportarse en motocicleta, así como la supervisión del servicio por el encargado del mismo.

3 DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración máxima del contrato es de DOS (2) AÑOS.

4 SERVICIOS A PRESTAR

Los servicios a prestar son:

- Suministro en régimen de alquiler de 3 vehículos tipo furgoneta (Citroën Berlingo, Renault Kangoo, Peugeot Partner o similar) durante un plazo mínimo de 3 meses y máximo de 24 meses.

5 PRECIO DEL CONTRATO

El importe del contrato de acuerdo con el detalle del anexo 1 es de TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS (32.400, €) IVA no incluido.

6 CRITERIOS DE VALORACIÓN

La adjudicación del contrato se hará por un solo criterio, el precio.

Los criterios de valoración y de determinación de ofertas desproporcionadas o temerarias serán los recogidos en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

7 CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS.

Las características de los vehículos interesados son las siguientes: Tipo de Vehículos: Turismo.

- Número de Plazas: 5
- Motor: Diesel
- Potencia: mínimo 90 CV
- Cilindrada: superior a 1400 y 1600 cc.
- Color: blanco. Se aceptarán otros colores previa aprobación del responsable del contrato.
- Volumen del maletero: mínimo 500 l
- Cambio marchas: manual mínimo 5 velocidades.

El equipamiento de los vehículos original de serie, dispondrá mínimamente de aquellos que se recogen a continuación:

- Bluetooth
- Climatizador.
- Uno de los vehículos debe disponer de sistema de enganche a remolques tipo bola.

Los vehículos tendrán una antigüedad máxima de 2 años y menos de 40.000 km en el momento de su entrega.

8 DURACIÓN DEL ALQUILER.

El alquiler se establece por un periodo máximo de 24 meses y un mínimo de 3 meses, a contar desde la recepción de los vehículos.

Los vehículos deberán ser entregados al Responsable del Contrato del ente público por parte de la empresa adjudicataria, en un plazo máximo de 20 días a contar desde la firma del contrato.

Al cumplimiento del periodo de alquiler, el adjudicatario retirará a su coste y por sus propios medios, el vehículo del mismo lugar donde lo entrego al inicio de la contratación.

9 CONDICIONES DE ENTREGA.

Los vehículos a entregar deberán cumplir mínimamente con todas las características que se han señalado en el punto siete.

La entrega del vehículo, dispondrá de todos los documentos que resulten necesarios para la conducción de vehículos: permiso de circulación, póliza y el resto de documentos que se requieran legamente, así como la dotación de repuestos y aquellos otros instrumentos y elementos que se requieran para la circulación.

10 CONDICIONES DEL ALQUILER.

El arrendamiento de los vehículos comprenderá los siguientes conceptos:

- El uso de los vehículos:

Se estima un kilometraje anual de 25.000 kilómetros. No obstante las condiciones del contrato permitirán un kilometraje ilimitado.

Si se produjeran sanciones durante la vigencia del contrato de arrendamiento, éstas serán de cuenta de la empresa adjudicataria si derivan del estado del vehículo o de la documentación del mismo; si se derivan de la conducción del vehículo no serán a cuenta de la empresa adjudicataria.

- Seguro a todo riesgo y asistencia en carretera.

El vehículo estará asegurado a todo riesgo, sin franquicia, durante la vigencia del contrato, siendo a cargo de la empresa adjudicataria todos los gastos que deriven del mismo. Dicho seguro deberá cubrir mínimo:

- RC obligatoria.
- RC voluntaria.
- Daños propios sufridos por el vehículo y/o sus accesorios.
- Ocupantes, defensa penal, fianzas y reclamación de daños.
- Robo del vehículo y /o sus accesorios.
- Rotura de lunas

El vehículo deberá contar con asistencia en carretera y durante las veinticuatro horas.

- Mantenimiento integral del vehículo.

En dicho concepto se entenderá incluido:

- Revisiones establecidas por el fabricante, incluyendo la sustitución de piezas que se determinen.
 - Reparación de todas las averías que se produzcan por el desgaste debido al uso normal del vehículo.
 - Sustitución de neumáticos, como mínimo cada 40.000 km.
- Gastos de matriculación, así como todos los impuestos relacionados con la tenencia y circulación del vehículo.

11 CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES.

Los vehículos ofertados deberán cumplir obligatoriamente las siguientes condiciones y especificaciones:



- Los vehículos deberán tener distintivo ambiental C según la resolución de 13 de abril de 2016, de la Dirección General de Tráfico.
- Los niveles de emisión de CO2 serán lo más bajos posibles, siendo el límite máximo de 130 gr/km
- Deberán cumplir las normativas de emisiones Euro 6.
- Los niveles de emisiones de ruido del sistema de escape del vehículo no deberán superar los 75 dBA. Igualmente, los neumáticos que se propongan utilizar en las tareas de mantenimiento deberán tener una clasificación de eficiencia energética mínima de C y el nivel de emisiones de ruido “medio” (según el Reglamento 1222/2009 de etiquetado de neumáticos).
- La empresa adjudicataria ha de garantizar la correcta gestión de los residuos generados en las tareas de mantenimiento de los vehículos, a través de gestores autorizados y según la legislación actual.

12 SUSTITUCIÓN DEL VEHÍCULO.

En caso de siniestro, robo o avería cuya reparación suponga una inmovilización del vehículos superior a 48 horas, la empresa adjudicataria deberá poner a disposición de URBAMUSA, en un plazo máximo de 24 horas un vehículo de las mismas o superiores características.

En el caso de siniestro total o sustracción definitiva del vehículo la empresa adjudicataria procederá a la sustitución del mismo por otro nuevo de las mismas características.

Murcia 27 de enero de 2019

El responsable técnico del servicio

Fernando J. Gómez Larrosa

ICCP. URBAMUSA

(FIRMADO ELÉTRONICAMENTE)

ANEXO 1. VALORACIÓN DEL SUMINISTRO



Descripción	Ud	Meses	Precio/mes	Importe
Vehículo tipo furgoneta, diesel.	3,00	24,00	450,00	32.400,00
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN				32.400,00
IVA				6.804,00
TOTAL				39.204,00